

**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA****ANEXO****CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL “SEMINARIO PROFESOR JOSÉ SAINZ CANTERO 2026”.**

En Melilla, a            de            de 2026

**REUNIDOS**

De una parte, D. PEDRO MERCADO PACHECO, en nombre y representación de la Universidad de Granada de la que es Rector Magnífico en virtud del Decreto 131/2023 de 12 de junio (BOJA no 113, de 15 de junio de 2023), actuando con las atribuciones que le confieren el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 45, k) de los Estatutos de la Universidad de Granada.

De otra, Da MARTA VICTORIA FERNÁNDEZ DE CASTRO RUIZ, en nombre y representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, con CIF S7900010E, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según Decreto de nombramiento núm. 915 del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha IO de julio de 2023 (BOME núm. 45 extraord. de IO de julio) y al amparo y del artículo 33.5 letra j) del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad (BOME extraord. núm. 2 de 30 de enero de 2017).

**EXPONEN**

I.- Que, por su naturaleza y objetivos, la Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad de Granada están llamadas a promover una estrecha colaboración en beneficio de los ciudadanos de la Ciudad de Melilla, que encuentra un ámbito preciso de actuación en el desarrollo de una oferta universitaria de actividades estudiantiles, culturales, docentes y de investigación, que contribuyan al fomento de la actividad universitaria.

II.-Debido a la implantación en el Campus Universitario de Melilla de la Universidad de Granada tanto de una doble titulación: doble Grado Derecho Administración y Dirección de Empresas, como del Máster de Acceso a la Abogacía, es de gran interés por parte de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas que cuenta ya con 48 años como Centro de la Universidad de Granada en Melilla, promover el reconocimiento de Melilla y de su Campus Universitario como sede de unas Jornadas que pretenden alcanzar relevancia en el panorama científico-jurídico nacional e internacional. A esto se une, el inicio, durante el próximo Curso Académico 2026/2027 del Grado en Derecho.

III.- Para ello, en el desarrollo de las distintas ediciones de periodicidad anual que pretenden celebrarse quiere conjugar la presencia de académicos y profesionales de dimensión internacional y nacional, así como de aquellos/a profesores/as, abogados/as, jueces/zas, fiscales, notarios/as, registradores/as, funcionarios/as, miembros de las distintas Administraciones, etc., que desarrollan su quehacer diario en las distintas instituciones presentes en la ciudad de Melilla.

IV.- Que las “Jornadas Jurídicas Profesor José Antonio Sáinz Cantero” se vienen organizando entre ambas instituciones públicas desde el año 2018 (BOME extraord. núm. 26 de 19 de diciembre de 2018), habiendo alcanzado un enorme prestigio académico que ambas partes consideran necesario no sólo mantener sino potenciar.

En consecuencia, ambas instituciones comparten el deseo de establecer fórmulas de colaboración que permitan promover el fomento de la mencionada actividad, para lo que deciden suscribir el presente convenio, que se registrará por las siguientes

**CLÁUSULAS****PRIMERA. - Objeto.**

Constituye el objeto del presente convenio la articulación de la colaboración entre la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad de Granada, para el desarrollo de las “IX Jornadas Jurídicas Profesor Sáinz Cantero”, que tendrán su continuidad con la celebración de Jornadas del mismo título anualmente dedicadas a un área jurídica diferente, en las que se abordarán las cuestiones legislativas y jurisprudenciales de actualidad en dicha área, con la participación como invitados de especialistas nacionales e internacionales en la materia.

Las Jornadas tendrán como área preferente de estudio el Derecho Penal o aquellas que académicamente se determinen con suficiente antelación por las partes implicadas.